

Anexo II (a)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se insta a la Consejería de Industria, Energía y Minas a proponer el incremento de los objetivos energéticos en materia de energías renovables de la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	19/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTYPHLKQMDG72577XB4BxB7SPG	PÁG. 1/1	



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE INSTA A LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS A PROPONER EL INCREMENTO DE LOS OBJETIVOS ENERGÉTICOS EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030.

1. LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA 2030: OBJETIVOS Y CONTEXTO.

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 se aprobó mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de junio de 2022, con la finalidad de impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aprovechando los recursos renovables disponibles en la región y redundando en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicione a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima. Con este fin, la Estrategia establece las orientaciones tendentes al desarrollo de una política sectorial en materia de ahorro y eficiencia energética, fomento de las energías renovables y desarrollo de las infraestructuras energéticas en nuestra Comunidad Autónoma.

Estableciendo como base el diagnóstico cuantitativo y cualitativo, en la Estrategia se identifican una serie de problemas que afectan al sistema energético de Andalucía en la actualidad, entendidos aquellos como las dificultades o inconvenientes que impiden u obstaculizan la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono.

Estos problemas han de ser impulsados o abordados directamente por la Administración Pública responsable de la política energética desde las fortalezas del sistema energético, potenciándolas y aprovechando las oportunidades existentes para hacer frente a las amenazas que se plantean. Dichos problemas son:

- **Elevado peso de fuentes de origen fósil** en la estructura de consumo de energía.
- **Exceso de consumo de energía.**
- **Elevado peso del sector transporte** en el consumo de energía final
- **Deficiente suministro energético** en determinadas zonas de Andalucía.
- **Dificultad de la Administración regional para el impulso de proyectos** y actuaciones energéticas.
- **Dificultad de las empresas e industrias energéticas andaluzas para acceder a financiación**, integrarse en cadenas de valor y liderazgo de proyectos.

Teniendo en cuenta los problemas identificados se han determinado las prioridades de actuación de la Administración en el periodo de vigencia de la Estrategia Energética de Andalucía, formulándose



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68ER6MWF XM DRX7AW75NJUFUY	PÁG. 1/5	



unos objetivos estratégicos para los que se establecen unas metas a alcanzar en 2030. Así, dichos objetivos y metas son las siguientes:

1. **Avanzar en la descarbonización del consumo de energía** que se desglosa en las siguientes metas:
 - Reducción de, al menos, el 50% de las emisiones de CO2 asociadas al consumo de energía respecto a 2005.
 - Aporte a partir de fuentes de energía renovable de, al menos, el 42% del consumo final bruto de energía.
 - Incremento de la generación de origen renovable hasta suponer, al menos, el 75% del mix eléctrico.
2. **Reducir el consumo tendencial de energía** mediante la reducción como mínimo del 39,5% del consumo tendencial de energía primaria, excluyendo los usos no energéticos.
3. **Reducir la dependencia de los derivados del petróleo en el transporte** mediante una reducción del consumo de dichos derivados como mínimo del 30% respecto a 2019.
4. **Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad** mediante la mejora del suministro energético de la ciudadanía y empresas en un 22% y el incremento de las infraestructuras energéticas también en un 22%
5. **Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía** mediante la realización de actuaciones de mejora energética en el 30% de la superficie del parque edificatorio propiedad de la Junta de Andalucía.
6. **Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz** mediante el Incremento en un 15% del empleo directo asociado a la transición energética.

Este conjunto de objetivos y prioridades debe valorarse a la luz de un contexto socioeconómico y energético determinado, en línea con las directrices europeas, nacionales y regionales establecidas en el momento de la redacción de la Estrategia y, en concreto:

Marco europeo

Dicho marco esta constituido principalmente por el Reglamento 2018/1999 sobre gobernanza de la Unión de la Energía y de la Acción por el Clima, fundamental para cumplir los objetivos para el clima y la energía para 2030, en cuanto que establece un proceso político que define cómo los Estados miembros y la Comisión deben trabajar unidos y cómo deben cooperar los países, para alcanzar los objetivos.

Marco nacional

En el que destacan las siguientes normas:

- **Ley 34/1998, de 7 de octubre**, del sector de hidrocarburos.
- **Ley 2/2011, de 4 de marzo**, de Economía Sostenible.
- **Ley 24/2013, de 26 de diciembre**, del Sector Eléctrico.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHEZ MORALES

14/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm68ER6MWFxMDRX7AW75NJUFCUY

PÁG. 2/5





- **Ley 18/2014, de 15 de octubre**, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que establece el Sistema nacional de obligaciones de eficiencia energética y el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE).
- **Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre**, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.
- **Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio**, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.
- **Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto**, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.
- **Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre**, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- **Ley 7/2021, de 20 de mayo**, de cambio climático y transición energética.
- **Real Decreto-Ley 29/2021, de 21 de diciembre**, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.
- **Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo**, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- **Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio**, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.
- **Real Decreto 986/2024, de 24 de septiembre**, que actualiza el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023 - 2030 (PNIEC 2023) revisando sus objetivos a 2030.

Marco andaluz

En el que destacan las siguientes normas:

- **Ley 2/2007, de 27 de marzo**, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- **Ley 8/2018, de 8 de octubre**, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- **Ley 7/2021, de 1 de diciembre**, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).
- **Ley 10/2021, de 28 de diciembre**, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todo ello sin olvidar el enfoque transversal de género a través de la **Ley 9/2018, de 8 de octubre**, por la que se modifica la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Teniendo en cuenta el escenario descrito y a los efectos de la presente Memoria, se deben destacar el primero de los problemas y prioridades descritas, de esta manera, como resultado de las actuaciones contempladas en la Estrategia, dirigidas a la reducción del consumo de combustibles fósiles y su sustitución progresiva y creciente por fuentes de energías renovables en la demanda eléctrica, térmica y de transporte, en un escenario de reducción del consumo de energía, se fijó la meta de alcanzar un 42 %, al menos, en el aporte de las fuentes renovables al consumo final bruto de energía en 2030.

2. OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	14/02/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm68ER6MWFxMDRX7AW75NJUFCUY	PÁG. 3/5	



Desde la aprobación de la Estrategia han tenido lugar distintos acontecimientos, como la causada por la crisis sanitaria del COVID-19, la invasión de Ucrania y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que han marcado el contexto en que ha avanzado la transición energética en estos años.

En base a lo anterior, el marco normativo europeo establece un ejercicio de revisión y actualización periódica de los planes de energía y clima. El Reglamento (UE) 2018/1999, de 11 de diciembre, sobre la Gobernanza para la Unión de la Energía y la Acción por el Clima, define en su artículo 14 un calendario de actualización de los Planes, en el que **los objetivos solo pueden revisarse al alza**. En el mismo sentido se pronuncia la Ley de cambio climático y transición energética.

Este marco de revisión obligó, por tanto, a la puesta en marcha de un proceso de actualización del PNIEC vigente hasta el momento (2021-2023), que respondía a varios elementos ligados a una actualización de los objetivos a nivel europeo y un nuevo contexto de aceleración de la transición energética facilitada por los avances normativos, impulsada por la necesidad de reforzar la autonomía estratégica y apuntalada por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Fruto de dicho proceso de revisión el 24 de septiembre de 2024 el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Real Decreto que actualiza el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023 - 2030 (PNIEC 2023) revisando sus objetivos a 2030. En el mismo , y atendiendo a lo previsto en el artículo 14.2 del citado Reglamento (UE) 2018/1999, de 11 de diciembre, se ha elaborado, como se ha dicho, la actualización del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030, y que incluye unos objetivos coherentes con la reducción de emisiones adoptada a nivel europeo, concretados en los siguientes resultados para 2030:

- 32 % de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 1990.
- 48 % de renovables sobre el uso final de la energía.
- 43 % de mejora de la eficiencia energética en términos de energía final.
- 81 % de energía renovable en la generación eléctrica.
- Reducción de la dependencia energética hasta un 50 %.

Asimismo, y en lo que respecta a nuestra Comunidad Autónoma, hay que destacar el notable avance en la consecución de las metas establecidas en el ámbito de las energías renovables, destacándose entre otros logros, la evolución de la potencia de generación eléctrica renovable instalada en Andalucía desde 2018, pasando de 6,1 GW (Gigavatios) a los 14,5 GW en 2024, lo que supone un incrementado de 137 % en seis años. Igualmente, es destacable el impulso experimentado en Andalucía en lo relativo al autoconsumo de electricidad con energías renovables, alcanzando las 170.000 instalaciones con una potencia de 1,6 GW, cuando las previsiones inicialmente realizadas se situaban en 100.000 instalaciones para el año 2030.

Todo esto unido al despliegue de medidas de agilización y simplificación administrativa, unido al esfuerzo e impulso de las consejerías implicadas en la tramitación de proyectos renovables y a los instrumentos para la aceleración de los mismos, entre otros, la Unidad Aceleradora de Proyectos, ha permitido alcanzar ya en 2024 una aportación de energías renovables en la generación de electricidad del 67 %.

Estos progresos muestran la utilidad de los instrumentos puestos en marcha para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia, y determinan la necesidad de seguir avanzando mediante el establecimiento de una ambición aún mayor a través del incremento de sus objetivos energéticos en materia de energías renovables, que superen incluso a los propios objetivos marcados por el Gobierno de España en su reciente revisión del plan nacional «PNIEC 2021», en tanto que el potencial de recursos renovables y la ambición de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHEZ MORALES

14/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm68ER6MWFxMDRX7AW75NJUFUY

PÁG. 4/5





las medidas puestas en marcha y planificadas desde la Junta de Andalucía así lo justifican. Estos nuevos objetivos o metas quedarían establecidos en:

- Llegar al 48,5 % de aportación de energías renovables al consumo de energía final de Andalucía, que contrasta con el valor del 42 % como objetivo actual, así como con el establecido en la revisión del PNIEC que es del 48 %.
- Llegar al 82 % de aportación de energías renovables en la generación de electricidad que tiene lugar en Andalucía, que contrasta con el valor del 75 % como objetivo actual, así como con el establecido en la revisión del PNIEC que es del 81 %.
- Reducir aún más las emisiones de CO2 asociadas al consumo de energía en Andalucía llegando a una reducción del 55 %, que contrasta con el valor del 50 % como objetivo actual

Esta mayor ambición se sustenta en los resultados que ya se vienen consiguiendo en la implantación de las energías renovables, alcanzando 2,7 GW (Gigavatios) de nueva potencia eléctrica instalada en Andalucía en 2024, lo que supone la mayor potencia instalada en un solo año que ha tenido lugar en Andalucía. Igualmente, la mayor ambición en la aportación de las energías renovables respecto del consumo de energía final se sustenta en una amplia política transversal que abarcan hitos como los siguientes:

- Generación energética limpia.
- Contención de la demanda de energía mediante el fomento del ahorro de energía, la eficiencia energética, la electrificación de la demanda o la movilidad sostenible.
- Puesta en marcha de planes para los sectores industriales y mineros que apuestan por la mejora energética.
- Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde.
- Incentivos integrados de energía y competitividad.
- Anteproyecto de Ley de Espacios Productivos para el fomento de la Industria en Andalucía.
- El «Plan de Ahorro Energético de la Administración de la Junta de Andalucía».

El incremento de los nuevos objetivos no debe obviar un elemento de gran importancia como es la puesta en marcha de una serie de mecanismos de colaboración público-privada en prometedores ámbitos de oportunidad energéticos e industriales como son el hidrógeno renovable o el biogás con la puesta en marcha de la «Alianza Andaluza del Hidrógeno Verde» y más recientemente de la «Alianza Andaluza del Biogás», en tanto que para avanzar en la consecución de estos objetivos, será necesario apostar igualmente por tecnologías que hoy día se configuran como claves para la descarbonización de la economía andaluza. Todo ello sin olvidar que para los cambios de objetivos propuestos resultará pertinente usar los mecanismos de participación establecidos en la propia Estrategia como es la Comisión de Seguimiento y Evaluación, como órgano encargado de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño e implementación de la misma.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CRISTOBAL SANCHEZ MORALES

14/02/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm68ER6MWFxMDRX7AW75NJUFCUY

PÁG. 5/5

